

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**VILLAVICIOSA DE ODÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 10 de enero de 2012, se hace público lo siguiente:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de la primera teniente de alcalde doña Sonsoles Porras Lozano, el día 12 de enero de 2012, por ausencia del alcalde-presidente.

Segundo.—Esta resolución surtirá efectos en la fecha señalada, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar la presente resolución a doña Sonsoles Porras Lozano.

Cuarto.—Comunicar a los distintos departamentos del Ayuntamiento.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento e insertar en el libro de resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Villaviciosa de Odón, a 10 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/1.421/12)